

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, Enero 09 de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 131

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 219 tomado en sesión ordinaria N°039 del día 05/01/2018, según Memo N°004 Departamento Administración y Finanzas, Unidad De Cementerios, por el Honorable Concejo Municipal de acuerdo.
- d) El decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 29 de diciembre del 2017 que aprueba presupuesto de la Unidad de Cementerios para el año 2018.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto de la Unidad de Cementerios 2018, de la siguiente forma:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
15	01		Saldo inicial caja	\$ 4.874.971

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	AUMENTA
22	06	999	Otros	\$ 4.874.971

TOTAL \$ 4.874.971

NOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal